

VISTO:

El Expediente OE N° 8900 – M –2011 y la Resolución N° 0712/2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que conforme verifica la Dirección General de Administración, Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, existe en la Resolución citada un error en relación a los montos de las dos facturas, respecto de las cuales se solicita el pago;

Que el monto total de las dos facturas asciende a Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis (\$7956), existiendo una diferencia en el monto individual de cada una de ellas;

Que corresponde rectificar la Resolución N° 712/2011 en su Artículo 1° a efectos de proceder al pago de las mismas;

Que si bien el importe de los comprobantes de pago del impuesto a los sellos obrante a fs. 04 y 06 no es concordante con el de las facturas, en virtud del error precedentemente detallado, los mismos se condicen con el valor total de las facturas por el servicio prestado;

Que el servicio se encuentra certificado;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0001-00000014 y N° 0001-00000016 de la firma Pereyra Adriana Alicia por un importe total de Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis (\$7.956,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Fdo. Artaza.


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1893
Fecha 05 / 10 / 2012